CONTRATO N° 106 /2017

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ****, Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N°450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***INTELCAN CANADA S.A.*** *con domicilio en Teodoro S. Mongelos 4.063, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. ALBERT MAXIMILIANO VILLAGRA SALINAS****, con* ***C.I. N°3.998.464****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE "ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AERONÁUTICOS COMUNICACIÓN,NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 28/2017 "ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AERONÁUTICOS COMUNICACIÓN, NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **328.814.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 28/2017, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N°2288/2017 de fecha 13 de diciembre de 2017.

INTELCAN S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)
1	72102203-013	MANTENIMIENTO DE RADIOAYUDAS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI	Unidad	EVENTO	1	313.446.000
1.1		LLZ	Unidad	EVENTO	1	76.041.000
1.2		GP/DME	Unidad	EVENTO	1	61.057.200
1.3		MM	Unidad	EVENTO	1	28.539.600
1.4		NDB PS	Unidad	EVENTO	1	27.529.800
1.5		NDB ST	Unidad	EVENTO	1	27.458.400
1.6		DVOR/DME	Unidad	EVENTO	1	73.746.000
1.7		ADSB	Unidad	EVENTO	1	19.074.000
2	72102203-013	MANTENIMIENTO DE RADIOAYUDAS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI	Unidad	EVENTO	1	409.224.000
2.1		LLZ	Unidad	EVENTO	1	77.316.000
2.2		GP/DME	Unidad	EVENTO	1	64.158.000
2.3		MM	Unidad	EVENTO	1	17.238.000
2.4		OM	Unidad	EVENTO	1	17.850.000
2.5		NDB CDE	Unidad	EVENTO	1	25.908.000
2.6		NDB ALG	Unidad	EVENTO	1	29.569.800
2.7		ILS/DME CAT I	Unidad	EVENTO	1	80.121.000
2.8		CVOR/DME	Unidad	EVENTO	1	76.714.200
2.9		ADSB	Unidad	EVENTO	1	20.349.000
3	72102203-013	MANTENIMIENTO DE RADIOAYUDAS PARA EL AEROPUERTO PEDRO JUAN CABALLERO	Unidad	EVENTO	1	50.490.000
3.1		NDB PJC	Unidad	EVENTO	1	30.518.400
3.2		ADSB	Unidad	EVENTO	1	19.971.600
4	72102203-013	MANTENIMIENTO DE RADIOAYUDAS PARA EL AEROPUERTO MARISCAL ESTIGARRIBIA	Unidad	EVENTO	1	193.800.000
4.1		NDB MCL	Unidad	EVENTO	1	27.019.800
4.2		CVOR	Unidad	EVENTO	1	77.407.800
4.3		DME	Unidad	EVENTO	1	69.788.400
4.4		ADSB	Unidad	EVENTO	1	19.584.000
5	72102203-013	MANTENIMIENTO DE RADIOAYUDAS PARA EL AEROPUERTO CONCEPCIÓN	Unidad	EVENTO	1	53.040.000
5.1		NDB CON	Unidad	EVENTO	1	33.354.000
5.2		ADSB	Unidad	EVENTO	1	19.686.000
					Precio Total	1.020.000.000

Monto mínimo	Gs. 1.000.000.000
Monto máximo	Gs. 2.000.000.000

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

INTELCAN S.A.

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes Dos Mil Millones) IVA Incluido*** *y el monto mínimo es de* ***Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Un Mil Millones) IVA Incluido,*** *correspondiendo al* ***Ejercicio 2017*** *la suma de* ***Gs. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos Millones)*** *y para el* ***Ejercicio 2018*** *la suma de* ***Gs. 1.400.000.000 (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Millones).***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;
El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar los servicios objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:
Atendiendo que el presente llamado es por contrato abierto los servicios serán a requerimiento de la convocante, dentro de un plazo no mayor de ***10 (diez) días hábiles,*** *a partir de la recepción de la orden de servicio emitida por el fiscal designado.*

Lugar de Entrega:
Conforme orden de servicio

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	**MANTENIMIENTO DE RADIOAYUDAS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI, conforme especificaciones PBC.**	Unidad	Evento	1
2	**MANTENIMIENTO DE RADIOAYUDAS PARA EL** AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI, **conforme especificaciones PBC.**	Unidad	Evento	1
3	**MANTENIMIENTO DE RADIOAYUDAS PARA EL** AEROPUERTO PEDRO JUAN CABALLERO, **conforme especificaciones PBC.**	Unidad	Evento	1
4	**MANTENIMIENTO DE RADIOAYUDAS PARA EL** AEROPUERTO MARISCAL ESTIGARRIBIA, **conforme especificaciones PBC.**	Unidad	Evento	1
5	**MANTENIMIENTO DE RADIOAYUDAS PARA EL AEROPUERTO CONCEPCIÓN, conforme especificaciones PBC.**	Unidad	Evento	1

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del fiscal designado para el efecto.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes Diciembre y año 2017.

ALBERT MAXIMILIANO VILLAGRA
INTELCAN CANADA S.A.
INTELCAN S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil